



MDN. AS. JUR. (P) N° : 6855, 2019

- REF. :
- 1) Oficio N° 59408, de la Cámara de Diputados, del 10 de agosto de 2020.
 - 2) Oficio JEDENA PM AJ (P) N° 6855/491/IM.PA. del 01 de septiembre de 2020.
 - 3) Oficio C.J.IV.Z.N. RESERVADO N° 3550/352 JEDENA, del 19 de agosto de 2020.

OBJ. : Remite lo que indica.

SANTIAGO, 21 SEP 2020

DE : JEFE DE GABINETE DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

A : PROSECRETARIO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

Mediante oficio citado en la Referencia 1) Ud., a petición de las H. Diputadas Vallejos, Santibáñez, Cariola y Hertz y de los H. Diputados Núñez, Barrera, Labra y Teillier, solicitó que se informe sobre el procedimiento de fiscalización que se habría realizado al Diputado Hugo Gutiérrez el día sábado 08 de agosto de 2020, por parte de personal de la Armada de Chile.

Por medio del presente, informo a Ud. que, mediante oficio de la Referencia 2), el Jefe de la Defensa Nacional en la Región de Tarapacá remitió oficio de la Referencia 3), del Comandante en Jefe de la IV Zonal Naval, informando respecto a lo solicitado.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,


PABLO UROQUIZAR MUÑOZ
JEFE DE GABINETE
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

CON ANEXOS

ASTJ. PENDRINE
(VIDEO.)

ADC/CZO

Distribución.

1. Interesado. Congreso Nacional. Av. Pedro Montt s/n, Valparaíso
2. AS.JUR.GMDN. (C.I.)
3. AUD.MIN (C.I)
4. GMDN. (Archivo)

PÚBLICO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
ESTADO MAYOR CONJUNTO
JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL

MEMORIAL N° 1/2 / HOJA N° 1 /

JEDENA PM AJ (P) N° 6855/491 /IM.PA.

OBJ.: Remite informe.

REF.: 1.- Oficio N°6855/2089, del Jefe de Gabinete del Ministerio de Defensa Nacional, del 10 de agosto de 2020.
2.- Oficio C.J.IV.Z.N.RESERVADO N° 3550/352 del 19 de agosto de 2020

REPÚBLICA DE CHILE MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL SECRETARÍA GMDN. N° <u>6855/2089</u>	
ENTRADA	<u>07 SET. 2020</u>
TRÁMITE	
SALIDA	<u>09 SET. 2020</u>
Registrador 02	



IQUIQUE, 01 SET. 2020

DEL JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL DE LA REGIÓN DE TARAPACÁ

AL JEFE DE GABINETE DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Que, Mediante documento de referencia 1, el Jefe de Gabinete del Ministerio de Defensa Nacional, remitió a este Jefe de la Defensa Nacional de Tarapacá, oficio del Prosecretario de la Camara de Diputados, que solicita se informe sobre el procedimiento de fiscalización que se habría realizado al Diputado Hugo Gutierrez el día sábado 08 de agosto, por parte de personal de la Armada de Chile, con los detalles que indica.

Que, Conforme a oficio de referencia 2, el Comandante en Jefe de la IV Zona Naval, informó lo requerido, y en consecuencia se remite el informe sobre el procedimiento de fiscalización, compuesto de 02 hojas y 01 pendrive.

Saluda a Ud.



[Signature]
WILLERMO H. PAIVA HERNÁNDEZ
GENERAL DE DIVISIÓN
JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL REGIÓN DE TARAPACÁ

DISTRIBUCIÓN:

1. JEFE GABINETE MIN. DEFENSA NACIONAL
 2. JEDENA TARAPACÁ (arch.)
- 2Ejs 1 hj

RESERVADO

C.J.M.Z.N. RESERVADO N° 3550/ 352 JEDENA

OBJ.: Adjunta Informe.

REF.: JEDENA PM AJ (P) N° 3550/149, del 11 de agosto de 2020.

IQUIQUE, 19 AGO. 2020

DEL COMANDANTE EN JEFE DE LA CUARTA ZONA NAVAL

AL SR. JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL DE LA REGIÓN DE TARAPACÁ

De acuerdo a lo indicado en documento de la referencia, adjunto elevo a Us., anexo compuesto de 02 hojas y 01 pendrive, referido al Oficio del Prosecretario de la Cámara de Diputados, por el cual se solicita se informe sobre el procedimiento de fiscalización que se realizó al Diputado Hugo GUTIÉRREZ Gálvez, el día sábado 08 de agosto del presente año.

Saluda a Us.,



ALBERTO SOTO VALENZUELA
CONTRAALMIRANTE
COMANDANTE EN JEFE DE LA IV ZONA NAVAL

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- JEDENA (C/Adj.).
- 2.- ARCHIVO.

ANEXO

En respuesta al requerimiento de información formulado por los Diputados y Diputadas de la Bancada del Partido Comunista, mediante documento de la referencia, informo a US. lo siguiente:

1.- El procedimiento de fiscalización sanitaria, en el marco del Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe vigente, efectuado en la ciudad de Iquique, la que se encuentra bajo cuarentena sanitaria total desde el día 15 de mayo del presente año, tal como se indicó en la denuncia formulada a la Fiscalía Local de Iquique, el día 9 de agosto del presente, fue el siguiente:

a) Que, el día sábado 8 de agosto del presente año, un Teniente Segundo de la Armada de Chile se encontraba desempeñando sus funciones de guardia como Jefe de Patrulla de Policía Marítima de la Gobernación Marítima de Iquique. La patrulla policial se componía, además, por un Cabo Primero, un Cabo Segundo y una Marinero femenino del Servicio Militar Obligatorio.

b) Que, el personal policial inició la patrulla a las 17:47 horas, en el vehículo fiscal con el propósito de realizar controles de rutina por el borde costero, en función de la cuarentena ya descrita, comenzando por la Caleta Riquelme en las cercanías de la Gobernación Marítima de Iquique, siguiendo al área del "Marinero Desconocido" en el sector norte de la ciudad, para después recorrer el borde costero, con el objetivo de llegar hasta playa Huayquique en el sector sur de la ciudad.

c) Que, cuando la patrulla se movilizaba por el sector de playa Cavanha, los funcionarios visualizaron un vehículo al interior de los estacionamientos públicos del parque costero con varias personas en su interior, por lo cual, el jefe de la patrulla policial determinó ingresar al estacionamiento para fiscalizar el vehículo antes referido. Al ingresar al estacionamiento, el vehículo en comento, comenzó avanzar hasta quedar de frente a la patrulla, dando con ello, inicio al proceso de fiscalización.

d) Que, al momento de acercarse al vehículo la patrulla policial, según el procedimiento indicado por el Teniente a cargo, se dividió en dos, quedando el Teniente y un Cabo por el lado del conductor, y un Cabo y la Marinero por el lado del copiloto.

e) Que, el Teniente le solicitó al conductor su cédula de identidad, junto con el permiso temporal, a lo que la persona procedió a descender espontáneamente del vehículo, mostrando una identificación en una libreta pequeña, donde señalaba que se trataba del Diputado Sr. Hugo Gutiérrez Gálvez. Al verificar la identidad del Diputado, se le preguntó por las personas que se encontraban al interior del vehículo, quien indicó que era su familia, su señora y sus hijas, quienes lo acompañaron a una actividad social. El Teniente indicó que se debía dejar registro de los nombres y cédulas de identidad de las personas para que pudiesen continuar, señalando el Diputado que "a mí no me pueden controlar", ya que era él quien controlaba a la patrulla, debido a que "yo soy más autoridad" que la misma, añadiendo posteriormente que "cuando me controlan a mí, yo tengo que denunciar a quien me controla", por lo que "ustedes decidan".

f) Que por otra parte, y de forma simultánea, la Marinero le solicitó la cédula de identidad y el permiso temporal a la persona de sexo femenino que se encontraba en el asiento del copiloto del vehículo, siendo ignorada por la mujer, quien se mantenía mirando su

teléfono celular. Posteriormente, un Cabo le solicita a la señora en una segunda oportunidad, el permiso temporal y la identificación, a lo que la persona indicó *"no les mostraré nada, hasta que mi marido termine de hablar"*. Ante la negación de la señora, la Marinero se dirigió a la parte posterior del vehículo y solicitó a las dos personas que iban sentadas, aparentemente menores de edad, que les mostraran sus identificaciones, no obteniendo respuesta. Ante la imposibilidad de control, los dos servidores pasaron al sector contrario del vehículo donde se encontraba el resto de la patrulla.

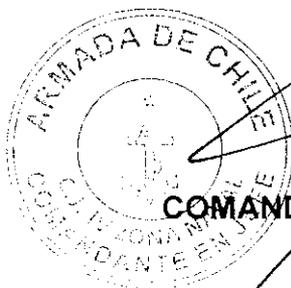
2.- Que no existe información ni antecedentes acerca de funcionarios o funcionarias, ni autoridades militares que hayan dispuesto el envío de algún video al señor José Antonio Kast o a otros particulares.

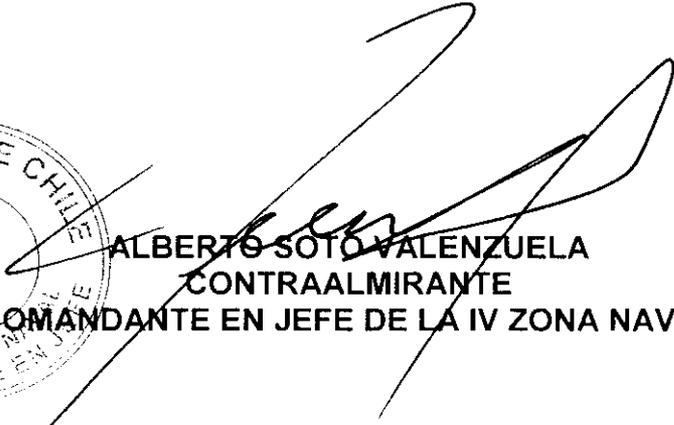
3.- Que en relación con las medidas de control y autorizaciones para el resguardo de la información que se produce en este tipo de procedimientos rutinarios de control del orden público, se hace presente que, tratándose de actuaciones de funcionarios públicos, realizadas en lugares públicos y respecto de hechos que tienen la misma naturaleza, ésta tiene carácter público.

4.- Que con respecto a la solicitud de entrega del registro audiovisual completo captado por los funcionarios de la Armada, en que se aprecia la actuación de los cuatro integrantes de la patrulla que realizó la fiscalización sanitaria al Diputado Sr. Hugo Gutiérrez, dicho material se remite en archivo digital adjunto.

5.- No existieron comunicaciones entre el vehículo en que se desplazaba la patrulla en comento y la Base Naval.

6.- Hago presente a US. que la individualización del personal de la patrulla, conforme a lo dispuesto en el artículo 436 N° 1, del Código de Justicia Militar, tiene carácter secreto y que, en este caso, la autoridad que ejercía funciones fiscalizadoras queda impedida de la obligación de entregar tales antecedentes, cuya revelación afecte o pueda afectar el desarrollo de la investigación en curso, conforme a lo dispuesto en el artículo 9 inciso final de la Ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional.




ALBERTO SOTO VALENZUELA
CONTRAALMIRANTE
COMANDANTE EN JEFE DE LA IV ZONA NAVAL